CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
SPOTMET CiudadMX

Fecha:30/7/2025 12:28:02 PM | Imprimir | Cerrar

Información General

Cuenta Catastral 075_520_01

Dirección

Calle y Número: JALAPA 17
Colonia: SAN JERONIMO ACULCO
Código Postal: 10400
Superficie del Predio: 3164 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio

Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Ver Tabla de Uso	2	-*-	50	0	R(Una vivienda cada 500.0 m2 de terreno)	3164	6

Normas por Ordenación:

Generales

Inf. de la Norma	1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)
Inf. de la Norma	2. Terrenos con pendiente natural en Suelo Urbano
Inf. de la Norma	4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo
Inf. de la Norma	7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio
Inf. de la Norma	8.- Instalaciones permitidas por encima del número de niveles
Inf. de la Norma	9. Subdivisión de predios
Inf. de la Norma	11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales
Inf. de la Norma	13. Locales con uso distinto al Habitacional en zonificación Habitacional (H)
Inf. de la Norma	17. Vía pública y estacionamientos subterráneos

Inf. de la Norma	18. Ampliación de construcciones existentes
Inf. de la Norma	19. Estudio de Impacto Urbano
Inf. de la Norma	26. Norma para Incentivar la Producción de Vivienda de Interés Social, Interés Popular y Sustentable.
Inf. de la Norma	27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

Particulares

inf. de la Norma	Normas de Imagen Urbana
inf. de la Norma	Imagen General de la Delegación

Antecedentes

No existen antecedentes de tramites relacionados con este predio.

*__A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables__

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
Sistema de Información Geográfica